830.16.01. 00148.20

Yopal, enero 07 de 2020.

Señor (a):
MARIBEL DÁVILA GARCÍA
Cedula de ciudadanía: 46.458.390
Dirección de Notificación: CALLE 46 N. 7A-27 CONEXIÓN-2
Teléfono: 3128806652
Ciudad.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No.34802

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista por el Código De Procedimiento Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación No. 830.16.01.29702.19 del 26 de diciembre de 2019, respuesta emitida para la PQR No. 34802 del 09 de diciembre de 2019, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **MARIBEL DÁVILA GARCÍA** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, se realiza notificación subsidiaria por aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que en contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Articulo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso de lugar de destino.

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
PROFESIONAL OFICINA DE PQR EAAAY EICE ESP

Elaboró: Martha Mileidy Guache Tumay /pasante SENA. MM

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental
Anexo: oficio No. 830.16.01.29702.19, en (01) folios.

830.16.01.029702.19

Yopal, diciembre 26 de 2019

Señor (a):
MARIBEL DAVILA GARCIA
Cedula de Ciudadanía N. 46.458.390
Dirección del Predio: Calle 46 N. 7ª-27
Dirección de Notificación: Calle 46 N. 7A-27 CONEXIÓN-2
Teléfono: 3128806652
Código de Usuario: 1047327
Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR VERBAL No. 34802.

ASUNTO: COBROS POR PROMEDIO.

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De manera respetuosa y de acuerdo a la petición verbal número 34802, nos permitimos responder lo siguiente:

- El día 11 de diciembre 2019, se realizó visita técnica al predio, medidor en buen estado, en el lugar funciona una papelería, no hay vivienda, cuando necesitan del servicio se suplen del predio contiguo que también pertenece al mismo dueño. Medidor de velocidad con lectura de 50 m3.

Una vez analizada información en el sistema comercial de la empresa se confirmó que, se cobró 14m3 de consumo según promedio por estrato para servicio de acueducto y alcantarillado para periodo actual de diciembre de 2019, el equipo de medición no registro diferencia de lectura y se encuentra en buen estado, según informe de visita técnica anexo, usuario se abastece de otra matricula de enseguida del mismo dueño.

Por lo tanto, se procedió a realizar ajuste a la factura para periodo actual de diciembre del año en curso sin consumo para servicio de acueducto y alcantarillado.

- Por lo expuesto anteriormente, en facturación de diciembre de 2019, se realizó ajuste a la factura para periodo actual de diciembre del año en curso, sin consumo para servicio de acueducto y alcantarillado, descontando 14m3 por valor de $15.839 en acueducto y 14m3 por valor de $6.872 en alcantarillado, menos $1 peso de ajuste a la factura, total descuento por valor de $22.710, factura inicial para periodo de diciembre de 2019 No. 7502195, por valor de $53.461, valor nueva factura a cancelar para periodo de diciembre del año en curso, No 7551742 por valor de $30.751.

Se paso novedad a unidad de facturación para tener en cuenta, si no hay diferencia de lectura no cobrar promedio.

Se recomienda mantener en buen estado funcional el medidor, redes e instalaciones internas, tanques de almacenamiento con sus flotadores, llaves terminales y hacer buen uso del recurso hídrico, para evitar sobre costos en la factura.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Articulo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Diana Carolina Fuentes Barrera / Auxiliar Administrativa. PQR. DF.

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental
Anexo: Factura N. 7551742 en un folio (1)

Fecha y hora de notificación: _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notifico: _____